

PERGAMINO, enero 27 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad la la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al considerar el Expte. D-243/87 D.E. C-575/87 COOP.ELECT.DE URQUIZA sol.aprobación cuadro tarifario mes setiembre/87;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA.--
----- DE URQUIZA, a incrementar el costo de las tarifas--
eléctricas, correspondiente al mes de setiembre de 1987, cuya incidencia alcanza al 17,94% de promedio.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec---
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1735/88.-

JUAN J. MARCONATO (B)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE